

	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 11
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-03

ESTUDIO PREVIO PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley, por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la Resolución 1440 de 2024 y la Resolución 2053 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Artículo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social, en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios de salud calidad con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. La desinfección y limpieza hospitalaria son de suma importancia, pues cumplen un rol muy relevante y determinante para romper la cadena epidemiológica de la infección; es por esto que diariamente nuestros colaboradores realizar protocolos de asepsia como lo son: limpieza y desinfección de las superficies tales como paredes, techos, suelos, ventanas y mobiliarios de las distintas áreas asistenciales y administrativas, puesto que un óptimo aseo y limpieza contribuye a evitar consecuencias adversas, graves y económicas tanto para el personal de la institución, como para sus pacientes, acompañantes y/o visitantes, evitando la transmisión de enfermedades e infecciones. Es por ello que se requiere el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, con el fin de asegurar y garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad por parte de la institución.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica para el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.



3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que el oferente cumpla los requisitos mínimos, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;”

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;*
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.



3.2 ANÁLISIS COMERCIAL : Se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CO-2137-2024	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, ÁREAS HOSPITALARIAS, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y LAVADOS DE SITIO QUIRÚRGICO PARA PREVENIR LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y COMPLICACIONES DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	\$ 150.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
0899-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, DE EQUIPOS Y PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	\$ 330.962.056	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
236-2025	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	\$ 300.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
53131600	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E
51102722	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
51102710, 51102707, 42141502, 53131608, 51102722, 42281604.	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICATORIO DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC):
Códigos UNSPSC del suministro a contratar: 51102710, 51102707, 42141502, 53131608, 51102722, 42281604.



3.3 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES: Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado, el suministro de insumos de asepsia en las diferentes IPS públicas, dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación, tales como:

1. VIVO COMERCIALIZADORA SAS, 2. QUIRUMEDICAS SAS 3. MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO: Verificación de Solidez Financiera del Oferente: Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, los cuales permitirán evaluar su situación económica frente a las obligaciones contractuales.

Entre los indicadores a analizar se encuentran, como mínimo:

- Razón de liquidez, - Nivel de endeudamiento, - Capital De Trabajo

La verificación se llevará a cabo mediante el análisis de razones financieras estándar, con base en los estados financieros presentados por el oferente, y su comparación con los parámetros mínimos exigidos establecidos en los documentos de la invitación. Para validar la idoneidad de estos criterios, se tomarán como referencias prácticas adoptadas en contrataciones previas de otras entidades públicas.

El resultado de la evaluación se calificará como:

- CUMPLE, cuando los indicadores financieros se ajusten a los valores mínimos establecidos.
- NO CUMPLE, cuando no se alcance uno o más de los umbrales definidos.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para asumir las obligaciones contractuales. Por tanto, su propuesta será excluida de las etapas subsiguientes de evaluación financiera y técnica, lo cual imposibilitará su eventual contratación.

Para el presente proceso, se realiza de acuerdo a la información financiera de procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Los requisitos financieros habilitantes se establecen de acuerdo a criterios que permite garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad económica y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, además permite minimizar riesgos de incumplimiento por falta de liquidez o exceso de endeudamiento, una vez verificados los indicadores financieros solicitados en procesos equivalentes.

Tabla: Muestreo Procesos SECOP II

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	INDICES FINANCIEROS		
			INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO
CONVOCATORIA PUBLICA 024-2025	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS Y REACTIVOS LABORATORIO CLINICO HUV	1,0	7,0	N/A



	VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.				
CTCCFPE-025- 25	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y EPP NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE ATENCION QUE COMPOENEN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA	1.0	60	N/A
175-2025	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E	SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	1.5	70	1.0
PROMEDIO			1,16	66,6	1.0

Nota: Teniendo en cuenta que las entidades analizadas no presentan el indicador de capital de trabajo, se toma como base el histórico del Hospital Susana López De Valencia

INDICE LIQUIDEZ: Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.16

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 66,6%

CAPITAL DE TRABAJO Se exigirá un porcentaje al 1.0 % del valor del contrato.

3.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6 ANÁLISIS TÉCNICO: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual,

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS. Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.2.1 Condiciones Técnicas

Para satisfacer las necesidades antes planeadas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, es necesario realizar un contrato de suministro de insumos de asepsia para las áreas asistenciales y administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 2**.

Las cantidades requeridas de cada dispositivo medico son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.2 Documentos técnicos exigidos

1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, describiendo el valor del IVA, cotizando el equipo requerido; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". Se deben presentar en medio magnético y/o físico, y deberán ser legibles.
3. Presentar fichas técnicas de los productos ofertados.
4. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
5. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
6. Presentar carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como comodato.
7. La Entidad verificará la experiencia con el suministro de insumos de asepsia y/o desinfectantes, mediante certificación contractual o un acta de liquidación cuyo valor individual o sumado deberá corresponder al 50%, del presupuesto del presente proceso.
8. Entregar ficha de datos de seguridad con mínimo 16 ÍTEMS (lubricantes, geles, absorbentes, desinfectantes u otros), vigentes, emitidas en un plazo no mayor a tres años, en idioma español y con número de emergencia, de las sustancias químicas, en los casos que aplique.
9. Carta de compromiso de entregar los productos contratados, con la etiqueta de datos de seguridad conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en los casos que aplique.
10. Certificación emitida por el representante legal en donde garantice el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas según requisitos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
11. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución
12. Manual, programa o instrucciones del manejo adecuado de los residuos generados con los dispositivos a suministrar a la entidad.
13. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia con el respectivo programa institucional.

4.2.3. COMODATO: El oferente debe ofertar en calidad de comodato, los siguientes ítems para la desinfección de manos, cuyas especificaciones técnicas cumplan con las siguientes características:

- A. Dispensador automático para los quirófanos del hospital (15 dispensadores para jabón de manos)**

4.2.4. PLAZO: La duración del contrato será hasta el día 31 de marzo de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 11
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-03

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.4 VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 544.878.270,00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se verifico mediante cotizaciones en el estudio de mercado **Anexo 3.**

4.5 FORMA DE PAGO: El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE

4.6.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

Número de lote de fabricación

- Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio.
 - Valor unitario
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferiores al 50% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando no se cumpla este criterio el proveedor deberá entregar carta de compromiso para su devolución y reposición hasta el último día de su vencimiento.
 4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la entrega del dispositivo médico.



5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil, adjuntando los registros Invima y fichas técnicas de ser pertinente.
6. No ceder ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
7. El contratista entregara los equipos de comodato en calidad de comodato, una vez se legalice el contrato.
8. Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
9. Entregar una vez se legalice el contrato al área de almacén las fichas técnicas del comodato para generar un ciclo de vida, si se presentasen defectos o desperfectos el contratista deberá cambiarlo sin costo alguno
10. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
11. Dar soporte a los dispensadores entregados en comodato teniendo en cuenta la verificación de las medidas de dispensador y las pilas que requiera el producto, si se presentarse defectos o desperfectos por parte del dispensador el contratista deberá cambiarlo sin costo alguno a la institución.
12. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo medico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los dispositivos médicos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de dispositivos médicos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
13. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
14. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los dispositivos médicos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse



al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos.

15. El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional e gestiones ambientales establecidas en ISO 14001.

4.6.2 Obligaciones Del Contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.7. SUPERVISOR

Esta actividad estará a cargo del médico especialista German Jair Ardila Muñoz, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

4.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal b. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.

Este tipo de contratación puede ser:

Por su cuantía:

- b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1500 SMLMV se harán como mínimo tres (3) invitaciones. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con invitación a ofertar a tres proponentes.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con tres proponentes resulta procedente establecer los siguientes factores o criterios de selección.

FACTOR	Puntaje
<p>Costos de oferta:</p> <p>El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica.</p> <p>Puntaje: 90 puntos.</p>	90 puntos

El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas, aplicando la siguiente formula:

Puntos propuesta por precio

$Pm \times 90$

$P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$

Pi

Donde:

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como:

- Capacitaciones al personal del hospital
- Mobiliario
- Tecnología (software – hardware)

Nota: Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad

Puntaje: 10 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres

10
puntos

6.1 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, se aplicará el siguiente criterio de desempate: Que el proponente cuente con certificación ambiental vigente ISO14001.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

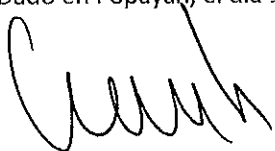
- a. **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

 HOSPITAL Susana López de Valencia E . S . E	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 11
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-03

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70 del 1ro de enero 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 1ro de enero de 2026.



JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN

Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel - Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada partícipe ASIES 

 Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	 HOSPITAL <small>Sistema Especial de Vigilancia</small>	
		Versión:1		
		Página 1 de 2		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido término	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de cláusulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de precios de dispositivos médicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de dispositivos médicos	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.

 Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	 HOSPITAL <small>Sistema de Salud de Bogotá</small>
		Versión:1	
		Página 2 de 2	

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos medicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incidentes o Eventos adversos relacionados con el usos de los dispositivos medicos	Reprocesos en en la atencion del paciente y/o riesgo en la seguridad de paciente	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y EL CAMBIO DEL PRODUCTO – REPORTE DE TECNOVIGILANCIA	1	1	2	RIEGO BAJO	NO	ENTIDAD	UNA VEZ SE PRESENTE EL EVENTO O INCIDENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	REPORTES DE TECNOVIGILANCIA	POR EVENTO

ANEXO 2

[illegible]

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Versión:
		Código:
	ESTUDIO DE MERCADO	

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Dentro proceso se solicitó cotización a comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Para determinar el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consistente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

			PROPUESTA MEDIFARMA DE COLOMBIA			PROPUESTA PLASMALAB			
ITEM	PRODUCTO	CÓDIGO UNSP	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)	VALOR MAXIMO A OFERTAR
1	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G x 750 ML	51102710	\$ 13.000		\$ 13.000	\$ 13.650		\$ 13.650	\$ 13.000
2	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G. x 120 ml	51102710	\$ 4.094		\$ 4.094	\$ 4.298		\$ 4.298	\$ 4.094
3	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 80 G. x 750 ml	51102710	\$ 41.470		\$ 41.470	\$ 43.543		\$ 43.543	\$ 41.470
4	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON X 3600 ML	51102710	\$ 58.344		\$ 126.000	\$ 132.300		\$ 132.300	\$ 126.000
5	CLORHEXIDINA AL 2% ALCOHOL ISOPROP 70% VALVULA SPRAY FRASCO X 120ML	51102707	\$ 18.663		\$ 18.663	\$ 19.596		\$ 19.596	\$ 18.663
6	ASEPTIDINA JABON AL 2% X 30 ML	51102707	\$ 10.154		\$ 10.154	\$ 10.661		\$ 10.661	\$ 10.154
7	CLOREXIDINA AL 2% SOLUCIÓN USO TOPICO FRASCO X 120 ML	51102707	\$ 20.710		\$ 20.710	\$ 21.745		\$ 21.745	\$ 20.710

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Versión:
		Código:
	ESTUDIO DE MERCADO	

8	CLORHEXIDINA AL 4% BOLSA X 850 ML	51102707	\$ 70.980		\$ 70.980	\$ 74.529		\$ 74.529	\$ 70.980
9	HISOPOS PARA LUMINOMETRÍA DE MANOS, ÁREAS Y SUPERFICIES: INSUMO NECESARIO PARA LA DESINFECCION DE EQUIPOS, ÁREAS Y VERIFICACION DE DESINFECCION DE MANOS (PRUEVA DE SUPERFICIE DE ATP DE ALTA SENSIBILIDAD REF SUS3000)	42141502	\$ 1.788.478	\$ 339.810	\$ 2.128.288	\$ 1.877.901	\$ 356.801	\$ 2.234.702	\$ 2.128.288
10	JABON CLORHEXIDINA 2% X 30ML	53131608	\$ 10.154		\$ 10.154	\$ 10.661		\$ 10.661	\$ 10.154
11	JABON CLORHEXIDINA 2% X 60ML	53131608	\$ 11.165		\$ 11.165	\$ 11.723		\$ 11.723	\$ 11.165
12	JABON YODADO BOLSA X 30 ML.	53131608	\$ 13.298		\$ 13.298	\$ 13.962		\$ 13.962	\$ 13.298
13	JABON YODADO BOLSA X 60 ML.	53131608	\$ 13.917		\$ 13.917	\$ 14.612		\$ 14.612	\$ 13.917
14	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA x 30ml	51102707	\$ 7.311		\$ 7.311	\$ 7.676		\$ 7.676	\$ 7.311
15	SOLUCION ANTISEPTICA CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL x 30ml BOLSA 270 X 120 ML	51102707	\$ 7.713		\$ 7.713	\$ 8.098		\$ 8.098	\$ 7.713
16	SOLUCION YODADA X 30ML BOLSA.	51102722	\$ 10.882		\$ 10.882	\$ 11.426		\$ 11.426	\$ 10.882
17	DESINFECTANTE CON INHIBIDOR DE OLORES (DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON NEUTRALIZADOR DE OLORES FORMULA AVANZADA CON AGENTES DETERGENTES Y AMONIOS DE QUINTA GENERACIÓN, PARA LA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES DE USO ODONTOLÓGICO Y MEDICO HOSPITALARIO) PRESENTACION 240ML	42281604	\$ 41.600		\$ 41.600	\$ 43.680		\$ 43.680	\$ 41.600
18	CLORHEXIDINA JABON 2% BOLSA X 850 ML	51102707	\$ 70.980		\$ 70.980	\$ 74.529		\$ 74.529	\$ 70.980

 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Versión:
	ESTUDIO DE MERCADO	Código:

Se firma en Popayán, Al primer (01) día del mes de enero de 2026.


JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
 Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel -- Líder del subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos 
 Proyectó: Natalia S. Bravo - Afiliada partícipe ASIES 

Popayan, 30 de diciembre del 2025

Señores: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

A continuacion enviamos colizacion de los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACION	VR. UNIT	VR. IVA	VR. TOTAL (VR UNITARIO+VR IVA)
1	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G x 750 ML	FRASCO	SOLUCION TOPICA	\$ 13.650		\$ 13.650
2	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G. x 120 ml	FRASCO	SOLUCION TOPICA	\$ 4.298		\$ 4.298
3	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 80 G. x 750 ml	FRASCO	SOLUCION TOPICA	\$ 43.543		\$ 43.543
4	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON X 3600 ML	GALON	SOLUCION TOPICA	\$ 132.300		\$ 132.300
5	CLORHEXIDINA AL 2% ALCOHOL ISOPROP 70% VALVULA SPRAY FRASCO X 120ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 19.596		\$ 19.596
6	ASEPTIDINA JABON AL 2% X 30 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 10.661		\$ 10.661
7	CLORHEXIDINA AL 2% SOLUCION USO TOPICO FRASCO X 120 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 21.745		\$ 21.745
8	CLORHEXIDINA AL 4% BOLSA X 850 ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO	\$ 74.529		\$ 74.529
9	HISOPOS PARA LUMINOMETRIA DE MANOS, ÁREAS Y SUPERFICIES: INSUMO NECESARIO PARA LA DESINFECCION DE EQUIPOS, ÁREAS Y VERIFICACION DE DESINFECCION DE MANOS (PRUEVA DE SUPERFICIE DE ATP DE ALTA SENSIBILIDAD REF SUS3000)	UNIDAD	PAQUETE X 25	\$ 1.877.901	\$ 356.801	\$ 2.234.702
10	JABON CLORHEXIDINA 2% X 30ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO	\$ 10.661		\$ 10.661
11	JABON CLORHEXIDINA 2% X 60ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO	\$ 11.723		\$ 11.723
12	JABON YODADO BOLSA X 30 ML.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 13.962		\$ 13.962
13	JABON YODADO BOLSA X 60 ML.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 14.612		\$ 14.612
14	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA x 30ml	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 7.676		\$ 7.676
15	SOLUCION ANTISEPTICA CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL x 30ml BOLSA 270 X 120 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 8.098		\$ 8.098
16	SOLUCION YODADA X 30ML BOLSA.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA	\$ 11.426		\$ 11.426
17	DESINFECTANTE CON INHIBIDOR DE OLORES (DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON NEUTRALIZADOR DE	UNIDAD	SOLUCION ANTISEPTICO	\$ 43.680		\$ 43.680

	LORES FORMULA AVANZADA CON AGENTES DETERGENTES Y AMONIOS DE QUINTA GENERACIÓN, PARA LA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES DE USO ODONTOLÓGICO Y MEDICO HOSPITALARIO) PRESENTACION 240ML					
18	CLORHEXIDINA AL 2% BOLSA X 850 ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO	\$	74.529	\$ 74.529

Cordialmente,

Julian Paz

JULIAN PAZ

Gerente

PLASMALAB SAS



Popayan, 19 de diciembre del 2025

Señores: **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA**

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud, enviamos la cotización con los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACION	V/UNIT	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)
1	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G x 750 ML	FRASCO	SOLUCION TOPICA 750ML	\$ 13.000		\$ 13.000
2	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G. x 120 ml	FRASCO	SOLUCION TOPICA 120ML	\$ 4.094		\$ 4.094
3	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 80 G. x 750 ml	FRASCO	SOLUCION TOPICA 750ML	\$ 41.470		\$ 41.470
4	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON X 3600 ML	GALON	SOLICION TOPICA 3600 ML	\$ 58.344		\$ 126.000
5	CLORHEXIDINA AL 2% ALCOHOL ISOPROP 70% VALVULA SPRAY FRASCO X 120ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 120ML	\$ 18.663		\$ 18.663
6	ASEPTIDINA JABON AL 2% X 30 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	\$ 10.154		\$ 10.154
7	CLOREXIDINA AL 2% SOLUCION USO TOPICO FRASCO X 120 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 120 ML	\$ 20.710		\$ 20.710
8	CLORHEXIDINA AL 4% BOLSA X 850 ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 850ML	\$ 70.980		\$ 70.980
9	HISOPOS PARA LUMINOMETRÍA DE MANOS, ÁREAS Y SUPERFICIES: INSUMO NECESARIO PARA LA DESINFECCION DE EQUIPOS, ÁREAS Y VERIFICACION DE DESINFECCION DE MANOS (PRUEVA DE SUPERFICIE DE ATP DE ALTA SENSIBILIDAD REF SUS3000)	UNIDAD	PAQUETE X 25	\$ 1.788.478	\$ 339.810	\$ 2.128.288
10	JABON CLORHEXIDINA 2% X 30ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 30ML	\$ 10.154		\$ 10.154
11	JABON CLORHEXIDINA 2% X 60ML	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 60ML	\$ 11.165		\$ 11.165
12	JABON YODADO BOLSA X 30 ML.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	\$ 13.298		\$ 13.298
13	JABON YODADO BOLSA X 60 ML.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 60ML	\$ 13.917		\$ 13.917
14	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA x 30ml	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	\$ 7.311		\$ 7.311
15	SOLUCION ANTISEPTICA CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL x 30ml BOLSA 270 X 120 ML	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	\$ 7.713		\$ 7.713
16	SOLUCION YODADA X 30ML BOLSA.	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	\$ 10.882		\$ 10.882

Celular: 304 481 7879

Email: medifarmadecolombiasas@gmail.com